

## **C-LAP-COM-2026-522**

Callao, 26 de mayo del 2026

Señor(a)  
Martin Rust  
Presente.-

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted en nombre de Lima Airport Partners S.R.L. (LAP), operador del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), a efectos de dar respuesta a su comunicación presentada el 26 de mayo de 2026, a través de nuestro correo electrónico, referida al trato recibido al pasar por migraciones. Su comunicación fue registrada en nuestro sistema de gestión de reclamos con el número 12410.

En primer lugar, permítanos agradecerle por el tiempo que le ha tomado comunicarnos la experiencia que ha tenido en este terminal, lamentamos sinceramente la situación que nos describe. En ese sentido, su comunicación ha sido derivada directamente a un representante de la Superintendencia Nacional de Migraciones en este terminal para las acciones pertinentes.

En caso usted desee realizar cualquier coordinación adicional con la citada institución, puede contactarlos a través del siguiente enlace: [https://reclamos.servicios.gob.pe/?institution\\_id=217](https://reclamos.servicios.gob.pe/?institution_id=217).

Es oportuno mencionarle que, si bien nuestra representada administra la infraestructura de este terminal, carecemos de competencia para accionar directamente sobre cualquier atención que haya brindado el personal de Migraciones u otra entidad del Estado que opera en este terminal<sup>1</sup>.

Finalmente, debemos indicar que de conformidad con lo establecido la sección III del 'Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN', documento que se encuentra publicado en nuestra página web y al que puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.lima-airport.com/cms/pasajeros/ositran> en caso estuviera en desacuerdo con lo resuelto por nuestra representada, usted puede interponer el recurso de impugnación de su elección, Reconsideración<sup>2</sup> o Apelación<sup>3</sup>, ante LAP, contra la presente carta de respuesta, dentro del plazo de quince (15) días útiles, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación de nuestra carta. Para tal efecto, deberá presentar el respectivo recurso de impugnación mediante una carta o correo electrónico remitido a las siguientes direcciones: [mesadepartesvirtual@lima-airport.com](mailto:mesadepartesvirtual@lima-airport.com) y/o

---

<sup>1</sup> Se considera improcedente, en aplicación de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN, al tratarse de un reclamo referido a un servicio no prestado por nuestra representada.

<sup>2</sup> El plazo para que la Entidad Prestadora se pronuncie sobre un Recurso de Reconsideración es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de su presentación, y dicho recurso impugnatorio debe sustentarse con una nueva prueba.

<sup>3</sup> El plazo para que la Entidad Prestadora eleve un Recurso de Apelación para su evaluación del OSITRAN, en segunda instancia, es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de su presentación.



**AEROPUERTO INTERNACIONAL  
JORGE CHÁVEZ**  
Avenida Elmer Faucett s/n – Callao  
Edificio Central  
T (511) 517 3100  
www.lima-airport.com

[reclamos@lima-airport.com](mailto:reclamos@lima-airport.com); asimismo puede contactarse con nuestro personal, dentro del horario establecido, a través de la línea telefónica de reclamos (517-3500).

Sin otro particular que expresar, quedamos de usted.

Atentamente,

**LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Jose Salmón Balestra".

**JUAN JOSE SALMÓN BALESTRA**  
Gerente General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rocío Espinoza Olcay".

**ROCÍO ESPINOZA OLCAY**  
Gerente de Reputación